



DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución 2022-1673, de 15 de mayo de 2024, de rectificación bases Mozo Laboratorio de estabilización concurso-oposición año 2022 de la Diputación Provincial de Teruel.

Por Decreto de Presidencia número 2022-4367, de 20 de diciembre de 2022, se resolvió aprobar las bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario y personal laboral de la Diputación Provincial de Teruel, para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021). Dichas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, número 243, de 22 de diciembre de 2022 y en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 250, de 29 de diciembre de 2022.

Por otra parte, por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, número 2022-1673, de 15 de mayo de 2024, se resolvió rectificar, de oficio, los errores materiales de transcripción detectados en el anexo III del reseñado Decreto de Presidencia número 2022-4367, de 20 de diciembre de 2022, consistentes en errores en la denominación de la plaza de Analista de Laboratorio; todo ello en congruencia con la última rectificación realizada y publicada en su día, de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, en el marco de la reseñada Ley.

Por consiguiente, los errores materiales de transcripción detectados en el citado Decreto de Presidencia número 2022-4367, de 20 de diciembre de 2022, que, como se ha señalado anteriormente, han sido rectificadas de oficio, por el reseñado Decreto de Presidencia número 2022-1673, de 15 de mayo de 2024, conllevan necesariamente su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, en los términos siguientes:

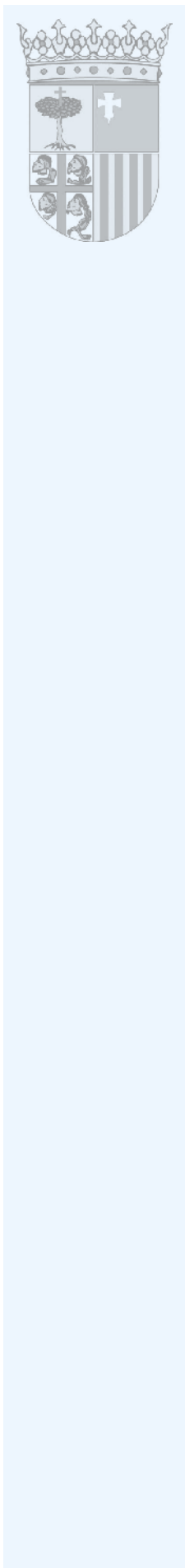


I. Donde dice:
“(...).

ANEXO III

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	ANALISTA DE LABORATORIO.
ESCALA:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA:	TÉCNICA.
CLASE:	TÉCNICOS AUXILIARES.
GRUPO/SUBGRUPO T.R.E.B.E.P.:	C/C1.
NÚMERO DE PLAZAS:	1.
RÉGIMEN:	FUNCIONARIO.
SISTEMA DE SELECCIÓN:	CONCURSO-OPOSICIÓN.
FUNCIONES:	REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS IN SITU, ENSAYOS QUE SE LE ASIGNEN, RECEPCIONA, REGISTRA E IDENTIFICA Y ALMACENA MUESTRAS, EFECTÚA LA LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL DE LABORATORIO, RECEPCIONA EL MATERIAL FUNGIBLE, EFECTÚA LA CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CUIDA EL MATERIAL UTILIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ELIMINA MUESTRAS QUE SEAN DESECHADAS Y LLEVA A CABO AQUELLAS OTRAS TAREAS DE ANÁLOGA NATURALEZA PROPIAS DE SU CATEGORÍA QUE SE LE ENCOMIENDEN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.
TITULACIÓN ESTABLECIDA COMO REQUISITO DE ACCESO:	BACHILLER, TÉCNICO O EQUIVALENTE.
OTROS REQUISITOS:	ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE LA CLASE B EN VIGOR. COMPROMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.
TASA POR DERECHOS DE EXAMEN:	20,00 €.



Debe decir:
“(…)”.

ANEXO III

A) DENOMINACIÓN DE LA PLAZA, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, NÚMERO DE PLAZAS, FUNCIONES, TITULACIÓN EXIGIBLE Y, EN SU CASO, OTROS REQUISITOS Y TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	MOZO DE LABORATORIO
ESCALA:	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
SUBESCALA:	TÉCNICA.
CLASE:	TÉCNICOS AUXILIARES.
GRUPO/SUBGRUPO T.R.E.B.E.P.:	C/C1.
NÚMERO DE PLAZAS:	1.
RÉGIMEN:	FUNCIONARIO.
SISTEMA DE SELECCIÓN:	CONCURSO-OPOSICIÓN.
FUNCIONES:	REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS IN SITU, ENSAYOS QUE SE LE ASIGNEN, RECEPCIONA, REGISTRA E IDENTIFICA Y ALMACENA MUESTRAS, EFECTÚA LA LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL DE LABORATORIO, RECEPCIONA EL MATERIAL FUNGIBLE, EFECTÚA LA CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CUIDA EL MATERIAL UTILIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ELIMINA MUESTRAS QUE SEAN DESECHADAS Y LLEVA A CABO AQUELLAS OTRAS TAREAS DE ANÁLOGA NATURALEZA PROPIAS DE SU CATEGORÍA QUE SE LE ENCOMIENDEN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.
TITULACIÓN ESTABLECIDA COMO REQUISITO DE ACCESO:	BACHILLER, TÉCNICO O EQUIVALENTE.
OTROS REQUISITOS:	ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE LA CLASE B EN VIGOR. COMPROMISO DE CONDUCIR VEHÍCULOS OFICIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.
TASA POR DERECHOS DE EXAMEN:	20,00 €.

(…)”.



II. Donde dice:

“(…).

En relación con este mérito se valorarán:

- A) Por los servicios efectivos prestados en la Diputación Provincial de Teruel, como funcionario interino o personal laboral temporal (indefinido no fijo, incluido), en funciones de Analista de Laboratorio, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias: 0,16 puntos/mes completo trabajado, (con un tope máximo de 30 puntos). En el caso de servicios prestados en la Diputación Provincial de Teruel, la certificación acreditativa de los mismos se aportará de oficio por el Servicio de Recursos Humanos de dicha Corporación Provincial, en el supuesto de que así se marque en el espacio habilitado al efecto en la instancia, señalando la categoría interesada.
- B) Por los servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas, como funcionario interino o personal laboral temporal (indefinido no fijo, incluido), en funciones de Analista de Laboratorio, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias: 0,04 puntos/mes completo trabajado, (con un tope máximo de 4,80 puntos).
- (…)”.

Debe decir:

“(…).

En relación con este mérito se valorarán:

- A) Por los servicios efectivos prestados en la Diputación Provincial de Teruel, como funcionario interino o personal laboral temporal (indefinido no fijo, incluido), en funciones de Mozo de Laboratorio, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias: 0,16 puntos/mes completo trabajado, (con un tope máximo de 30 puntos). En el caso de servicios prestados en la Diputación Provincial de Teruel, la certificación acreditativa de los mismos se aportará de oficio por el Servicio de Recursos Humanos de dicha Corporación Provincial, en el supuesto de que así se marque en el espacio habilitado al efecto en la instancia, señalando la categoría interesada.
- B) Por los servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas, como funcionario interino o personal laboral temporal (indefinido no fijo, incluido), en funciones de Mozo de Laboratorio, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias: 0,04 puntos/mes completo trabajado, (con un tope máximo de 4,80 puntos).
- (…)”.

III. Donde dice:

“(…).

4. Superación de todos los ejercicios en anteriores procesos selectivos convocados por la Diputación Provincial de Teruel:

La puntuación máxima a otorgar por este mérito será de 2 puntos.

En relación con este mérito, se valorará lo siguiente:

- A) Por la superación de todos los ejercicios de que constaban las pruebas selectivas celebradas para cubrir la plaza de Analista de Laboratorio que es objeto de estabilización, convocadas por la Diputación Provincial de Teruel, mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público, (sin haber obtenido plaza) 1 punto.
- B) Por la superación de todos los ejercicios de que constaban las pruebas selectivas celebradas para cubrir la plaza de Analista de Laboratorio que es objeto de estabilización, convocadas por la Diputación Provincial de Teruel, pero NO mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público, (sin obtener plaza) 1 punto.
- A estos efectos, se equiparán a ejercicios superados en la actual categoría, los superados en las categorías profesionales de origen, cuando se hubiera producido un cambio de denominación de estas”.

(…)”.

Debe decir:

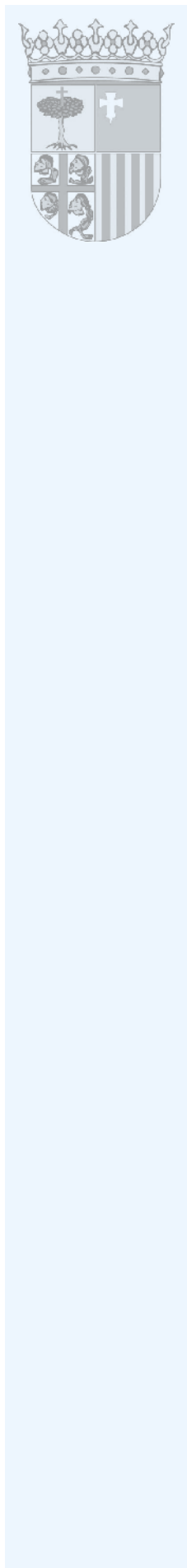
“(…).

4. Superación de todos los ejercicios en anteriores procesos selectivos convocados por la Diputación Provincial de Teruel:

La puntuación máxima a otorgar por este mérito será de 2 puntos.

En relación con este mérito, se valorará lo siguiente:

- A) Por la superación de todos los ejercicios de que constaban las pruebas selectivas celebradas para cubrir la plaza de Mozo de Laboratorio que es objeto de estabilización,



convocadas por la Diputación Provincial de Teruel, mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público, (sin haber obtenido plaza) 1 punto.

- B) Por la superación de todos los ejercicios de que constaban las pruebas selectivas celebradas para cubrir la plaza de Mozo de Laboratorio que es objeto de estabilización, convocadas por la Diputación Provincial de Teruel, pero NO mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público, (sin obtener plaza) 1 punto.

A estos efectos, se equiparán a ejercicios superados en la actual categoría, los superados en las categorías profesionales de origen, cuando se hubiera producido un cambio de denominación de estas.

(...)"